



La apartada, 05 de diciembre de 2022

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	23-35-04-08-9001-2017-00052-00
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A
DEMANDADO	Cecilia del Carmen Osuna Serpa

Visto el anterior memorial presentado por el Dr. REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, en su calidad de apoderado judicial de la entidad ejecutante dentro del proceso ejecutivo de marras, donde manifiesta renuncia al poder a él conferido; visto además su manifestación de encontrarse la ejecutante a paz y salvo por concepto de honorarios consecuencia de su gestión, por ser legal y procedente se a la renuncia instada.

Como consecuencia, se acepta la renuncia formulada por el Dr. REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO ARISTOTELES CORDERO VEGA

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Apartada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b6ce60d82e08330ac346fc7d93362803648b7a398e6b9a61de8225f6b7bcfd0

Documento firmado electrónicamente en 05-12-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>

